

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA

CODIGO DANE 273001001422

NIT 809011400-5

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS

00002934 DE 26 DE OCTUBRE DE 2016

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

REGISTRO EDUCATIVO 100112543

CODIGO ICFES: 170662

Correo Institucional. ietlapalma@hotmail.com Página web: www.nep.edu.co



RESOLUCIÓN No 100.42.01.04 (ENERO 24 DE 2025)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO FISICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA Y SE DESIGNA EL SUPERVISOR”

El Rector de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, requiere realizar contrato de un espacio físico destinado para prestar el servicio de tienda escolar- para la sede principal y anexa en la jornada escolar vigencia 2025

Que el ordenador del gasto de la institución educativa se encuentra autorizado por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar en la sede principal y anexa y se adelantó el proceso de invitación pública No 01 de enero 20 de 2025 debidamente publicado en la Página web institucional

Que en la fecha establecida en el cronograma se recibió cuatro propuestas tal como consta en el acta de cierre, así mismo en la fecha fijada en el cronograma se realizó la evaluación, dejando constancia por parte del comité del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes del oferente **MARTHA CECEILIA OSORIO GARCIA**, identificado con la CC No. 38.263.584 de Ibagué

Que el valor de la remuneración ofertada en cuantía de ocho millones novecientos diez mil pesos de Pesos (\$ 8.910.0000) mcte por nueve meses (9) meses a razón de novecientos noventa mil pesos (\$990.000) mcte el mes es acorde con el valor estimado por el Consejo Directivo y que fue estimado en los estudios previos, y la invitación pública No 01 de 20/01/2025, razón por la cual es viable adjudicar el contrato de a la oferente **MARTHA CECEILIA OSORIO GARCIA**, identificado con la CC No. 38.263.584 de Ibagué, hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada.

Que la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario adscrito a la planta de personal de la institución educativa el señor **ALIRIO MAYORGA MORENO**, auxiliar administrativo, quien tendrá las siguientes funciones: 1. Entregar en forma real y material el espacio objeto de concesión y Suscribir el acta de inicio una vez verificados los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. 2. Expedir certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados. 3. Aprobar los informes del contratista en la ejecución del contrato. 4. Presentar informe de supervisión y seguimiento del objeto y obligaciones contractuales. 5. velar por su Liquidación dentro del término legal. El contrato se firma el 27 de enero de 2025 y una vez legalizado se suscribe el acta de inicio

En virtud de lo expuesto,

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA

CODIGO DANE 273001001422

NIT 809011400-5

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS

00002934 DE 26 DE OCTUBRE DE 2016

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

REGISTRO EDUCATIVO 100112543

CODIGO ICFES: 170662

Correo Institucional. ietlapalma@hotmail.com

Página web: www.nep.edu.co

RESOLUCIÓN No 100.42.01.04 (ENERO 24 DE 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a **MARTHA CECEILIA OSORIO GARCIA**, identificado con la CC No.38.263.584, el contrato que no supera los 20 SMMLV bajo la modalidad de concesión uso del espacio físico destinado para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar vigencia 2025. Espacio físico, ubicado en la parte baja de la sede central y anexa de la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**

Hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada, es el valor de la remuneración: ocho millones novecientos diez mil pesos de Pesos (\$ 8.910.0000) mcte por nueve meses (9) meses a razón de novecientos noventa mil pesos (\$990.000) mcte el mes Dineros que serán consignados en la: Cuenta de ahorros recursos Propios No. 16 77 69 99 56 29 del Banco DAVIVIENDA. NOMBRE DE LA CUENTA: FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al funcionario administrativo adscrito a la planta de personal de la institución educativa, el señor **ALIRIO MAYORGA MORENO**, -Supervisor del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, a quien se le comunicará la designación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, el 24 de Enero de 2025


JORGE ENRIQUE GARCIA DIAZ

Rector